



## Asamblea General

Distr. general  
2 de julio de 2002  
Español  
Original: inglés

---

### Quincuagésimo séptimo período de sesiones

Tema 86 e) de la lista preliminar\*

### Cuestiones de política macroeconómica

## El sistema financiero internacional y el desarrollo

### Informe del Secretario General

#### *Resumen*

Este informe, que se presenta en cumplimiento de la resolución 56/181 de la Asamblea General, de 21 de diciembre de 2001, describe la evolución reciente del sistema financiero internacional de especial relevancia para el desarrollo, teniendo en cuenta el resultado de la Conferencia Internacional sobre la Financiación para el Desarrollo. En él figuran estimaciones sobre las transferencias netas de recursos financieros de grupos de países en desarrollo en 2001, que dan un saldo mayoritariamente negativo, y se actualiza la evolución en el último año en materia de reforma financiera internacional. Las conclusiones concretas se resaltan en **negrita** a lo largo del informe.

---

\* A/57/50/Rev.1.

## Índice

	<i>Párrafos</i>	<i>Página</i>
I. Introducción.....	1–3	3
II. Transferencia neta de recursos financieros de los países en desarrollo.....	4–9	3
III. Reforma del sistema financiero internacional.....	10–48	4
A. Normas y códigos internacionales y su aplicación.....	11–21	5
B. Cooperación para luchar contra la corrupción, el blanqueo de dinero y la financiación del terrorismo .....	22–26	7
C. Examen del sistema de supervisión y determinación de condiciones de las instituciones de Bretton Woods.....	27–30	8
D. Nuevos conceptos sobre la reestructuración de la deuda soberana.....	31–36	8
E. Financiación oficial para la resolución de las crisis.....	37–48	9
IV. Conclusión: mejorar la coherencia y la coordinación del sistema de comercio, financiero y monetario internacional para apoyar el desarrollo.....	49–54	12

## I. Introducción

1. Desde su quincuagésimo período de sesiones, la Asamblea General viene examinando anualmente las oportunidades que abren y los problemas que plantean las corrientes financieras internacionales de los países en desarrollo. Se entendía que las oportunidades consistían principalmente en la aportación que dichas corrientes podrían hacer a la financiación del desarrollo, y los problemas en la posible inestabilidad financiera que conllevan algunas de esas corrientes. En su quincuagésimo sexto período de sesiones, la Asamblea General decidió seguir examinando la cuestión del sistema financiero internacional y el desarrollo y pidió al Secretario General que preparase un informe sobre la cuestión, para presentarlo a la Asamblea en su quincuagésimo séptimo período de sesiones, teniendo en cuenta, entre otras cosas, los resultados de la Conferencia Internacional sobre la Financiación para el Desarrollo (resolución 56/181 de la Asamblea General, de 21 de diciembre de 2001).

2. En otro informe se subrayan los rasgos más relevantes del proceso de financiación para el desarrollo y los aspectos principales de la Conferencia Internacional que se celebró en Monterrey (México), del 18 al 22 de marzo de 2002<sup>1</sup>. El principal documento de la Conferencia, el Consenso de Monterrey de la Conferencia Internacional sobre la Financiación para el Desarrollo<sup>2</sup>, se ha convertido en un nuevo punto de partida para la determinación de políticas sobre las relaciones entre la financiación, el

### Transferencia neta de recursos financieros a países en desarrollo, 1993-2001<sup>a</sup>

(En miles de millones de dólares)

	1993	1994	1995	1996	1997	1998	1999	2000	2001 <sup>b</sup>
África, de la cual,	2,5	3,6	4,5	-6,9	-4,8	15,1	3,8	-18,3	-8,9
África subsahariana (excluidos Nigeria y Sudáfrica)	11,9	6,9	6,0	7,1	6,2	10,1	12,7	3,7	4,8
Asia oriental y meridional	10,0	2,1	23,0	25,4	-28,5	-128,0	-131,6	-111,1	-102,6
Asia occidental	39,0	7,7	7,4	1,2	4,2	30,4	-4,7	-54,6	-36,2
América Latina y el Caribe	14,8	20,6	1,1	4,5	27,8	48,4	12,0	-2,4	0,8
<b>Total de países en desarrollo</b>	<b>66,3</b>	<b>33,9</b>	<b>36,0</b>	<b>24,2</b>	<b>-1,3</b>	<b>-34,1</b>	<b>-120,4</b>	<b>-186,4</b>	<b>-146,9</b>
<i>Partida pro memoria:</i>									
Países pobres muy endeudados	12,2	8,5	9,4	9,3	10,2	13,0	9,4	3,6	6,5

Fuente: *Estudio Económico y Social Mundial, 2002* (publicación de las Naciones Unidas, número de venta: S.02.II.C.1), cap. II.

<sup>a</sup> Las cifras positivas son las transferencias netas hacia el interior y las negativas las transferencias netas hacia el exterior. En ambos casos se incluyen los resultados netos de todas las corrientes hacia el interior y hacia el exterior de inversiones, préstamos, transferencias oficiales, pagos de ingresos por inversiones y acumulación de reservas. Los grupos de países corresponden a los del *Estudio Económico y Social Mundial, 2002*.

<sup>b</sup> Estimaciones preliminares.

comercio y el desarrollo nacionales e internacionales. En el Consenso de Monterrey se abarcan otras cuestiones además de las que se abordan en el presente informe, pero también se extraen una serie de conclusiones en materia de políticas que afectan a asuntos objeto de las deliberaciones de la Asamblea General acerca del sistema financiero internacional y el desarrollo.

3. Teniendo presente lo anterior, este informe actualiza los datos sobre las transferencias netas de recursos financieros del exterior de los países en desarrollo y sobre los avances principales producidos en determinados ámbitos de políticas desde que se elaboró el informe anterior sobre este tema<sup>3</sup>.

## II. Transferencia neta de recursos financieros de los países en desarrollo

4. Por quinto año consecutivo, los países en desarrollo han hecho una transferencia neta de recursos financieros hacia el exterior (véase el cuadro). Esto supone que los pagos exteriores netos de los ingresos por inversiones y las salidas de capital fueron superiores a las entradas de capital y los beneficios de los activos exteriores de los países en desarrollo. Además, también es el tercer año consecutivo en que la transferencia neta alcanzó una suma superior a los 100.000 millones de dólares, si bien la corriente de salida fue inferior en 2001 a la de 2000.

5. Por definición, la transferencia neta es el resultado financiero de la balanza comercial de bienes y servicios<sup>4</sup>. En consecuencia, si el superávit comercial desciende, la corriente exterior se reduce por cuanto la transferencia neta de recursos financieros es el resultado de la evolución coincidente de las cuentas comercial y financiera. En 2001, los factores más significativos en el comercio de los países en desarrollo fueron la debilidad de las exportaciones, conjuntamente con la desaceleración de la actividad económica mundial y la reducción acentuada de los ingresos procedentes del turismo y de los viajes desde los atentados terroristas del 11 de septiembre. Estos factores tendieron a reducir el superávit comercial y a aumentar el déficit y las necesidades de financiación. Sin embargo, en el caso de muchos países carentes de acceso a una financiación compensatoria adecuada, el descenso en las exportaciones se reflejó de inmediato en una reducción de las importaciones. Unido esto al descenso de la demanda de importaciones debido al debilitamiento de la situación económica interna produjo el efecto contrario en la balanza comercial. Además, en el terreno financiero, las crisis de la Argentina y Turquía provocaron una grave contracción económica y un gran descenso de las importaciones, resultados inevitables de la reducción de su financiación exterior.

6. En África, Asia oriental y meridional y Asia occidental hubo una notable transferencia neta hacia el exterior de los recursos financieros en 2001, si bien fue menor que la de 2000. Las grandes transferencias netas de recursos hacia el exterior de Asia oriental y meridional reflejaron el impacto continuado, si bien limitado de la crisis financiera de 1997 al reducir las instituciones financieras extranjeras aún más su exposición al riesgo en la región y devolverse los préstamos oficiales que se habían recibido a raíz de la crisis. Los cálculos preliminares de 2001 muestran que, en el conjunto de América Latina, no hubo transferencias netas hacia el interior ni hacia el exterior. Se produjo una notable disminución de la financiación privada, pero aumentaron enormemente los préstamos oficiales a la región.

7. Hubo una pequeña transferencia neta hacia el interior de recursos financieros al África subsahariana y a los países pobres muy endeudados (PPME), que se encuentran principalmente en África. Al verse éstos afectados también por la baja de los precios de exportación de los productos básicos, no pudieron atender a buena parte de sus necesidades de ingresos financieros, especialmente por cuanto su acceso a la financiación

privada es muy reducido, como lo es su capacidad para atender a las obligaciones que aquélla genera. **Sigue siendo de importancia crucial que la comunidad internacional aumente sustancialmente las corrientes de asistencia oficial para el desarrollo (AOD) y proceda sin reservas a reducir la deuda en el monto apropiado de los países de bajos ingresos, como se acordó en el Consenso de Monterrey.**

8. Si se excluye el pago neto exterior de intereses y beneficios y la acumulación de reservas oficiales, los países en desarrollo obtuvieron un ingreso financiero neto de 63.000 millones de dólares de los EE.UU.<sup>5</sup>. Las corrientes financieras oficiales netas aumentaron en 2001, principalmente a causa del aumento de la asistencia internacional a países en dificultades financieras graves, especialmente procedente del Fondo Monetario Internacional (FMI). La inversión extranjera directa (IED) en las economías en desarrollo siguió siendo en general elevada, aunque no en todos los países, y los atentados terroristas parecen haber tenido un impacto inmediato limitado en la IED<sup>6</sup>.

9. Sin embargo, la IED fue la única fuente neta de financiación privada. Esto es, hubo salidas muy importantes de crédito privado, en las que se mezclaron todas las formas de préstamos. En parte ello fue el resultado de las continuas precauciones de los prestamistas exteriores en mercados nacientes, así como de la reducción en la demanda de financiación de los países en desarrollo. La situación reflejaba también la interrupción del crédito privado a países en crisis, como la Argentina y Turquía, así como la devolución neta de créditos privados de varios países del Asia oriental. A causa de la retracción neta general del crédito privado, las corrientes públicas de financiación superaron a las privadas por vez primera en muchos años. **Se requieren corrientes financieras privadas mayores a la par que sostenibles a las economías en desarrollo y para ello es importante aplicar las políticas nacionales e internacionales esbozadas en el Consenso de Monterrey.**

### III. Reforma del sistema financiero internacional

10. Como parte del enfoque integral respecto de las políticas, el Consenso de Monterrey abordó la reforma en curso de la arquitectura financiera internacional. Hizo un llamamiento a que continuase la labor de reforma caracterizada por “una mayor transparencia y por la

por la activa participación de los países en desarrollo y con economías en transición” (párr. 53). A lo largo del año pasado, entre las actividades internacionales en pro de la reforma hubo un desarrollo permanente de normas y códigos internacionales para la formulación de políticas macroeconómicas y reglamentaciones financieras. Especial atención se prestó en 2001-2002 a cuestiones relacionadas con la presentación de informes financieros de las empresas, la auditoría y la buena gestión, especialmente en los países desarrollados. También hubo mayor cooperación en la lucha contra el blanqueo de dinero y, con ello, contra la corrupción y la financiación del terrorismo, y siguió examinándose la función que cabe a las entidades públicas y privadas en la prevención y solución de las crisis económicas y financieras. Además, las instituciones de Bretton Woods analizaron su relación con los países en dificultades económicas graves y estudiaron enfoques nuevos para la reestructuración de la deuda pública y la adecuación de los recursos públicos en la lucha contra las crisis económicas.

### A. Normas y códigos internacionales y su aplicación

11. Diversos organismos internacionales se han ocupado de elaborar normas y códigos fundamentales de comportamiento en diversos ámbitos económicos y financieros y de promover su aprobación, en especial en las economías en desarrollo y los países con economías en transición. El Consenso de Monterrey, al abordar este asunto vino a decir que es esencial asegurar el cumplimiento de los códigos de manera voluntaria y progresiva con participación eficaz y equitativa de los países en desarrollo en su formulación (párr. 57).

12. En general se espera que la confianza de los potenciales inversores en las nuevas economías aumente si se sabe que los gobiernos y empresas de éstas se ajustan a normas y códigos internacionales. Siempre se ha considerado que la aplicación de las normas y códigos es una estrategia de fomento de la confianza a largo plazo. El hecho de que los profesionales que trabajan en estos ámbitos consideren también que se precisa mayor dedicación para hacer que las normas y los códigos resulten más aplicables a las condiciones de los nuevos mercados pone de manifiesto la importancia de que haya una participación más adecuada de estos países en la elaboración de tales normas, así como la garantía de acceso a ayuda técnica apropiada para aplicarlas.

### Repercusiones de los escándalos contables

13. Sin embargo, los acontecimientos del año pasado pusieron de relieve una situación distinta, en concreto, la importancia crucial del cumplimiento escrupuloso de estas normas tanto en las economías desarrolladas como en las que están en desarrollo o en transición. Es decir, durante el año pasado ha habido una mayor concentración en las deficiencias contables de las empresas. La aprobación de normas internacionales de contabilidad (NIC) ha sido uno de los ámbitos prioritarios de reforma de las economías en desarrollo y en transición. Hace tiempo que viene criticándose a estos países por su negligencia en el cumplimiento de las NIC que impusieron de modo oficial. Sin embargo, las recientes irregularidades de las empresas y el aumento de la incertidumbre respecto de la solidez de los balances y los ingresos de una serie de empresas, especialmente en los Estados Unidos de América, muestran que los problemas de la presentación de informes financieros y la auditoría de las empresas en todo el mundo pueden estar más extendidos de lo que se había imaginado.

14. El problema que han puesto de manifiesto las últimas revelaciones acerca de las empresas es que las normas son eficaces sólo si se cumplen. Estas normas se debilitan cuando las empresas no las respetan y las auditorías irregulares pasan por alto los incumplimientos cuando se producen. **Es responsabilidad de todos los países acabar con los abusos contables y restablecer la confianza de los inversores en la calidad de la contabilidad financiera, tanto en las economías desarrolladas como en las que están en desarrollo o en transición. La nueva Junta de Normas Internacionales de Contabilidad (IASB) puede hacer una aportación decisiva en pro de normas de contabilidad sólidas y adecuadas<sup>7</sup>. Asimismo, la determinación de los incentivos apropiados para que las empresas de contabilidad se atengan a las normas profesionales acordadas y los elementos disuasorios para impedir la conculcación de dichas normas requiere una mayor atención internacional al respecto.**

15. El aumento de los casos de irregularidades contables en las grandes empresas ha suscitado la preocupación de que puedan tener consecuencias sistémicas. El Foro de Estabilidad Financiera (FEF) que reúne a los principales funcionarios financieros de los grandes países industrializados y los organismos internacionales más importantes en materia de reglamentación fi-

nanciera, está ocupándose del asunto. En su séptima reunión celebrada en marzo de 2002, el FEF examinó problemas de estabilidad financiera que se han planteado a raíz de la oleada de recientes quiebras de grandes empresas. El FEF apreció la necesidad de que se avance con rapidez en el fortalecimiento de la buena gestión de las empresas, las normas de contabilidad y la calidad de las auditorías, al tiempo que se mejora la rendición pública de cuentas de las empresas y la calidad e independencia de la inspección de éstas a cargo de asesores en materia de inversiones. Los miembros del Foro examinaron las iniciativas que han adoptado tanto las autoridades nacionales como los principales organismos internacionales encargados de la reglamentación y decidieron fortalecer la coordinación de esta labor. El FEF volverá a tratar de estos asuntos y a considerar las posibles medidas que pueden adoptarse en su próxima reunión de septiembre de 2002.

#### **Promoción a cargo de organismos de composición reducida**

16. La preocupación del Consenso de Monterrey, expresada más arriba, de que aquellos países a los que vayan a aplicarse las normas y los códigos deben participar en su elaboración he encontrado eco en el FEF. El Consenso de Monterrey alentó a la formación de “agrupaciones especiales encargadas de formular recomendaciones normativas con repercusiones de alcance mundial” a fin, entre otras cosas, de “seguir mejorando sus actividades de promoción dirigidas a los países en desarrollo que no son miembros” (párr. 63). Así pues, en su reunión de marzo de 2002, el FEF acogió con beneplácito un informe sobre orientación en materia de supervisión en las relaciones con bancos débiles y recomendó que se difundiera ampliamente. El informe había sido preparado conjuntamente por expertos de economías de mercado desarrolladas e incipientes que habían trabajado por medio del Grupo de Enlace sobre los Principios Básicos del Comité de Basilea de Supervisión Bancaria. El Comité, el foro internacional más importante en materia de normas de supervisión de la actividad bancaria nacional, reúne a las autoridades de los bancos centrales y de las instituciones normativas de 10 grandes países industrializados (G-10). De su Grupo de Enlace sobre los Principios Básicos forman parte altos inspectores del G-10 y no pertenecientes a este Grupo, el FMI y el Banco Mundial.

17. Además, el FEF ha empezado a organizar sus propias reuniones regionales, con miembros del FEF y

otros que no lo son, a fin de permitir que los que no son miembros hagan valer sus puntos de vista en los trabajos del Foro. En abril de 2002 se habían celebrado dos reuniones en América Latina, una en Asia y otra en Europa central y oriental. La respuesta inicial a estas reuniones ha sido positiva. **Deben alentarse labores como las del FEF y el Comité de Basilea con el fin de ampliar la participación en el debate sobre los puntos débiles del sistema financiero y su reforma.**

#### **Reglamentación y supervisión de la banca**

18. Una de las medidas reglamentarias más importantes adoptada desde la crisis financiera de 1997-1998 es la propuesta del Comité de Basilea de Supervisión Bancaria de que se establezca un nuevo marco de adecuación de capitales que sustituya al Acuerdo de Basilea de 1988 sobre coeficientes mínimos de capital. Las nuevas normas pretenden vincular el capital de los bancos más estrictamente a su exposición al riesgo, si bien su formulación ha resultado difícil<sup>8</sup>.

19. El primer borrador del nuevo proyecto de acuerdo se distribuyó en junio de 1999 y mereció un juicio ambivalente, por lo que se publicó una versión revisada en enero de 2001, algunas partes de la cual también han suscitado serias reservas<sup>9</sup>. Una de ellas es que las normas revisadas son muy numerosas y complejas y no prestan la debida atención a las características estructurales de los sistemas financieros nacionales de los diversos países. Se ha dicho que quizás sería mejor y más realista tratar de llegar a un acuerdo sobre los principios y pautas de conducta generales, en lugar de tratar de conseguir la aplicación uniforme de normas muy complejas e imperativas. También se ha dicho que no se deberían establecer normas que requieran una inspección minuciosa de las instituciones sometidas a supervisión y que hay que tener cuidado de no alterar o destruir mercados ya establecidos adoptando enfoques que pueden tener graves consecuencias involuntarias. En concreto las nuevas normas deberían evitar imponer grandes e injustificados aumentos del costo de los créditos para los países en desarrollo o para las empresas pequeñas y medianas; y no deberían crear incentivos que favorezcan en mayor medida el carácter cíclico de los préstamos<sup>10</sup>.

20. Ante estas inquietudes, el Comité de Basilea ha retrasado la fecha de aplicación, que se había fijado inicialmente para 2004, y ha acordado redactar una tercera versión para someterla a consultas. El Comité se concentrará en la tarea de reducir la complejidad de

las propuestas actuales, haciéndolas más aplicables a distintos sistemas financieros nacionales, y tratará de ajustar su decisión sobre el capital que es preciso reservar para cubrir distintos grupos de productos, aumentando algunos y reduciendo otros, de modo que el nivel de reservas de capital en el sistema bancario mundial se mantenga en los niveles actuales. Asimismo, antes de que se publique el próximo proyecto, se hará un examen adicional con objeto de evaluar el impacto cuantitativo de las propuestas sobre los bancos y los sistemas bancarios.

21. En este momento no es posible decir qué forma revestirá el producto final del Comité de Basilea ni cuándo se aplicará. **Se requiere más tiempo para asegurarse de que el nuevo marco de capitales de Basilea refleja y refuerza las mejores prácticas actuales y no supone una carga desproporcionada para ninguna estructura del mercado financiero, parte del mercado, sector económico o grupo de países, al tiempo que se subraya la importancia que siguen teniendo la celebración de consultas generales y las tareas de promoción.**

## **B. Cooperación para luchar contra la corrupción, el blanqueo de dinero y la financiación del terrorismo**

22. Ha ido en aumento el acuerdo, en todos los países, respecto a la gravedad del daño que hace a las sociedades la corrupción de los funcionarios, y de la valiosa ayuda que los países pueden prestarse unos a otros en la lucha contra aquella. Un aspecto frecuente de la corrupción es la ocultación y transferencia de fondos ilícitamente adquiridos a través de las fronteras, esto es, el “blanqueo de dinero”. Esto puede hacerse mediante sistemas de transferencia de dinero no regulados y, en algunos casos, ilegales; pero, cuando los fondos son considerables, los sistemas financieros regulados de los países de origen y de destino se involucran casi inevitablemente en las transferencias de fondos.

23. La corrupción es una de las fuentes del dinero que se destina al blanqueo; algunos otros ejemplos son las actividades delictivas, el tráfico de estupefacientes, y la trata de seres humanos. Los fondos “blanqueados” circulan a través de las fronteras por medio de sistemas financieros estructurados y sin estructurar. Esto afecta igualmente a la financiación del terrorismo, cuyos fondos pueden provenir de actividades lícitas. En conse-

uencia existe un considerable interés en el uso indebido de sistemas financieros estructurados y no estructurados para fines de corrupción, ilícitos o de terrorismo.

24. Después de los atentados del 11 de septiembre de 2001 en Nueva York y Washington, D.C, las autoridades nacionales y las organizaciones internacionales adoptaron una serie de iniciativas para rastrear y localizar mejor fondos que se hubieran blanqueado. En concreto, el Consejo de Seguridad estableció el Comité contra el Terrorismo, que ha venido examinando las actividades nacionales, país por país, y colaborando con los países para prevenir y reprimir la financiación de actos de terrorismo<sup>11</sup>. Además, el Grupo Especial de Expertos Financieros sobre blanqueo de capitales (GEEF), en una reunión plenaria extraordinaria celebrada los días 29 y 30 de octubre de 2001, amplió su mandato para incluir la detección y prevención del uso indebido del sistema financiero mundial por terroristas. Ello ha llevado, por ejemplo, a elaborar una directriz especial para las instituciones financieras, publicada en abril de 2002, para ayudarlas a detectar las técnicas y mecanismos que se emplean en la financiación del terrorismo<sup>12</sup>.

25. El Fondo Monetario Internacional y el Banco Mundial están trabajando en colaboración con el GEEF para completar un método integral que permita evaluar la observancia de la normativa contra el blanqueo de dinero y la lucha contra la financiación del terrorismo (NBD/CFT). Prosiguen las deliberaciones con el GEEF acerca de las opciones para las modalidades de evaluación, incluidas las que puedan conducir a un examen de la NBD/CFT en el marco del programa de examen de normas y códigos. **Como complemento de esta labor es fundamental mejorar la prestación de asistencia técnica a las economías en desarrollo y en transición con el fin de que puedan aplicar iniciativas de lucha contra el blanqueo de dinero**<sup>13</sup>.

26. Además, la Asamblea General inició negociaciones en 2002 para redactar una Convención de las Naciones Unidas contra la corrupción amplia y eficaz, que ha de afectar a todos los aspectos, incluido el de la repatriación de los fondos ilícitamente adquiridos (resolución 56/260 de 31 de enero de 2002). Los Estados Miembros de las Naciones Unidas se comprometieron en el Consenso de Monterrey a culminar este Convenio tan pronto como sea posible y a fomentar una cooperación más intensa para eliminar el blanqueo de dinero (párr. 65). **Entretanto también es importante**

que todos los países ratifiquen y apliquen sin reservas los instrumentos de las Naciones Unidas para luchar contra la financiación del terrorismo, congelar los activos de los terroristas, establecer unidades de información financiera y asegurar el intercambio de información<sup>14</sup>.

### C. Examen del sistema de supervisión y determinación de condiciones de las instituciones de Bretton Woods

27. En respuesta a los fallos de políticas en el pasado y a una decepción de larga data con respecto a la situación financiera en muchos países de bajos ingresos, así como a la percepción de que la formulación de políticas debe ser “responsabilidad” nacional para que dichas políticas puedan aplicarse con eficacia, las instituciones de Bretton Woods se han replanteado su relación con los países a los que prestan apoyo. Al mismo tiempo, vienen preocupándose por los riesgos mundiales que puedan derivarse de desajustes en las políticas de los países más industrializados y la posible inestabilidad de los mercados financieros internacionales. Todas estas preocupaciones se vieron reflejadas en el Consenso de Monterrey (párrs. 54 a 56). En las “reuniones de primavera” de 2002 de las instituciones de Bretton Woods se hizo balance de las políticas en una serie de terrenos concretos a este respecto.

28. El Comité Monetario y Financiero Internacional (CMFI), en su reunión de abril, examinó la reforma de las políticas del FMI sobre supervisión y determinación de condiciones para el empleo de los recursos del Fondo<sup>15</sup>. Con respecto a la supervisión, llegó a la conclusión de que el FMI debe hacer mayor hincapié en la evaluación de la repercusión mundial de las políticas en cada país, especialmente en los mayores, así como en los puntos débiles a que pueda dar lugar a nivel internacional la inestabilidad en determinados países y en los mercados financieros internacionales. Asimismo deben hacerse evaluaciones más francas y completas de los regímenes cambiarios. El Comité decidió asimismo que, en las cuestiones que escapan a las esferas básicas de incumbencia del FMI, éste debe recurrir de forma más eficaz a fuentes externas al Fondo, así como integrar más el trabajo sobre supervisión multilateral y regional con la supervisión tradicional por países que realiza en el marco de las consultas del Artículo IV.

29. La finalidad del examen de la determinación de condiciones en relación con el empleo de los recursos del Fondo ha sido establecer mejor las prioridades, esto es las políticas macroeconómicas y estructurales que son decisivas para los objetivos del programa, y aumentar la responsabilidad de las autoridades nacionales en los programas de reforma. Sin embargo, el reajuste de las condiciones del FMI no debe ir acompañado de un aumento de la determinación de condiciones del Banco Mundial y de los bancos regionales de desarrollo. La prueba del éxito de esta revisión de la determinación de condiciones residirá menos en la formulación de nuevas directrices sobre políticas que en el modo en que se aplique el nuevo enfoque.

#### Debe reducirse el peso general de la condicionalidad

30. Un tema que ha estado presente en los últimos estudios realizados sobre las relaciones de acreedores y donantes con los países beneficiarios es el mayor grado de responsabilidad nacional respecto de los programas sobre políticas. En los países de bajos ingresos, el mecanismo empleado para llevar este concepto a la práctica ha sido el proceso de consulta para la elaboración de los documentos de estrategia de lucha contra la pobreza (DELP). En abril de 2002, el Comité Mixto para el Desarrollo FMI/Banco Mundial observó que se había avanzado en cuanto a que los países asumieran en mayor medida la responsabilidad de los programas, pero admitió también que cabía efectuar mejoras, fundamentalmente por lo que respecta a ampliar los procesos de participación en la elaboración y la supervisión de los DELP, poner en práctica políticas de crecimiento en favor de los pobres y armonizar mejor los programas de los organismos de desarrollo bilaterales y multilaterales con las estrategias nacionales<sup>16</sup>. **En suma, aunque han sido alentadoras las novedades respecto del “enfoque de los DELP”, y de los exámenes de la supervisión y la determinación de las condiciones, éstas deben considerarse una labor en curso que merece una atención internacional continuada.**

### D. Nuevos conceptos sobre la reestructuración de la deuda soberana

31. Se ha reconocido que el cambio de la composición de los acreedores externos de los nuevos mercados, especialmente la sustitución de la financia-



ción mediante emisión de bonos por una cuota considerable de los préstamos de bancos comerciales, ha vuelto insuficientes los mecanismos empleados para la reestructuración ordenada de la deuda soberana insostenible a fines de la década de los ochenta y principios de la década de los noventa. Además, la reciente estrategia internacional destinada a lograr una participación mayor de los acreedores privados en la resolución de crisis de la deuda soberana ha presentado ciertas ambigüedades, lo cual ha sumido a los mercados en la incertidumbre acerca de la manera en que se atenderían sus títulos de crédito en una situación de crisis. También ha pasado a ser fuente de litigio si, en el caso de un deudor soberano en crisis, debe tratarse de manera comparable a sus acreedores oficiales y a los privados. Inquieta asimismo que algunos países hayan quizás finalizado sus ejercicios de reestructuración de la deuda sin una situación de deuda sostenible.

32. El Consenso de Monterrey procuró dar una orientación a la reforma de las políticas internacionales en este sentido, cuando destacó “la importancia de establecer un conjunto de principios claros para la gestión y solución de crisis financieras que prevea una distribución equitativa de la carga entre el sector público y el privado y entre deudores, acreedores e inversores” (párr. 51).

33. Se están estudiando actualmente dos criterios generales para reformar el mecanismo de renegociación de la deuda<sup>17</sup>. El primer criterio supone la creación de un mecanismo de reestructuración de la deuda soberana mediante el que se establecería un marco reglamentario que facilitaría que los deudores soberanos y una mayoría determinada de sus acreedores lleguen a un acuerdo efectivo de reestructuración de la deuda que obligue a todos los acreedores interesados. Los procedimientos de renegociación propuestos siguen en grandes líneas lo establecido en el capítulo 11 del Código estadounidense sobre quiebras, que trata de las empresas. Se está trabajando actualmente en los aspectos jurídicos, institucionales y de procedimiento de la propuesta. Su puesta en práctica exigiría nuevos tratados internacionales, cambios de la legislación nacional o enmiendas al Convenio Constitutivo del FMI, lo cual tomaría tiempo. Según el FMI, aun contando con apoyo político unánime (lo cual no es de prever), el mecanismo de reestructuración de la deuda soberana no podría aplicarse por lo menos antes de dos a tres años.

34. Con el segundo criterio se pretende alcanzar en grandes líneas los mismos resultados que con el crite-

rio reglamentario, pero de manera descentralizada, alentando a los deudores a cambiar los términos de sus contratos de obligaciones. En virtud de este criterio, cada prestatario soberano introduciría nuevas cláusulas que facilitarían la concertación de un acuerdo sobre la reestructuración de la deuda en caso de que un país sufriera una crisis de la deuda. Quienes propugnan este criterio sostienen que el sector oficial internacional debe trabajar junto a prestatarios y acreedores en la formulación de cláusulas lo más efectivas posible, y en la creación de incentivos que promuevan la inclusión de los nuevos términos en los contratos de la deuda<sup>18</sup>. Se cree que este segundo criterio podría ponerse en práctica de manera mucho más rápida que el mecanismo de reestructuración de la deuda soberana.

35. La mayor parte de los prestamistas y muchos prestatarios están preocupados por cuanto si se invoca un mecanismo de reestructuración de la deuda soberana en caso de crisis del servicio de la deuda soberana podrían limitarse sus opciones. Su inquietud les da un incentivo para elaborar rápidamente alternativas en el marco del criterio contractual, sobre todo en vista de que se está avanzando en la elaboración de la propuesta del mecanismo de reestructuración de la deuda soberana. Por consiguiente, la estrategia de reforma de dos vertientes incluye un mecanismo que puede agilizar la innovación y la elaboración de un planteamiento amplio para resolver crisis de la deuda, en lugar de asumir un compromiso en este momento respecto de uno de los dos criterios únicamente.

36. Cuando adoptaron el Consenso de Monterrey, los dirigentes gubernamentales manifestaron que “a fin de promover una distribución equitativa de la carga y reducir al mínimo los riesgos morales, acogeríamos complacidos el examen, por todas las partes interesadas, de un mecanismo internacional de renegociación de la deuda en los foros apropiados, que permitiera que los deudores y los acreedores se reunieran para reestructurar las deudas insostenibles oportunamente y en forma eficiente” (párr. 60). **Para cumplir con las directrices de Monterrey es importante que el examen internacional que se efectúe de las principales propuestas de reforma de la deuda sea lo más integrador posible para lograr la mayor eficacia posible.**

## E. Financiación oficial para la resolución de las crisis

37. Además de los esfuerzos para prevenir y resolver crisis financieras, la comunidad internacional tiene de larga data la responsabilidad de prestar el debido apoyo financiero para ayudar a los países a realizar los ajustes económicos adecuados cuando se enfrentan con problemas de la balanza de pagos. A este respecto se delega total responsabilidad en el FMI, si bien otras instituciones financieras multilaterales y donantes bilaterales y acreedores pueden también respaldar los programas de ajuste. Efectivamente, en un mundo de movimientos de capitales liberalizados, las campañas para contrarrestar la crisis de los últimos años han traído aparejada la movilización de importantes sumas. En el Consenso de Monterrey se subraya “la necesidad de que las instituciones financieras internacionales, en particular el FMI, cuenten con un conjunto adecuado de servicios y recursos financieros para responder oportunamente y en forma apropiada, de conformidad con sus respectivas políticas” (párr. 59). Lo que se ha estado considerando durante el último año es si esto ha sucedido o no.

#### Recursos del FMI

38. En fecha reciente, el FMI ha asumido importantes compromisos de fondos respecto de diversas nuevas economías de mercados, con lo cual sus “recursos utilizables” han disminuido drásticamente<sup>19</sup>. El Fondo sigue teniendo solidez financiera y, en caso necesario, puede tomar en préstamo importantes recursos financieros de países miembros que estén en condiciones de otorgarlos, por medio de los Nuevos Acuerdos para la Obtención de Préstamos y los Acuerdos Generales para la Obtención de Préstamos. Con todo, se considera en general que la capacidad de poner a disposición grandes cantidades de sus propios recursos en caso de emergencia es la manera más responsable de operar del Fondo.

39. En enero de 2002, el FMI inició la 12ª revisión general de cuotas, que podría dar lugar a un aumento de sus recursos disponibles para préstamos. **Dado que en el pasado los aumentos de cuotas del FMI no lograron ajustarse al crecimiento de la producción mundial, al comercio internacional ni, particularmente, a las corrientes de capital, se justifica un aumento sustancial de las cuotas.**

40. No sólo sirven las cuotas como fuente primordial de recursos disponibles para préstamos del FMI sino que su asignación a los países determina asimismo los límites de los empréstitos del Fondo de cada uno de sus

miembros, y sus votos en el sistema de gobierno del Fondo. Es de conocimiento general que la estructura de las cuotas no ha reflejado completamente los cambios de la economía mundial ni la posición económica relativa de los países miembros a lo largo del tiempo<sup>20</sup>. **Resulta prioritario llegar a un consenso sobre una nueva fórmula respecto de las cuotas que disponga tanto su asignación como su cantidad total.**

41. Además de contar con una cantidad adecuada de recursos, la forma de proveerlos necesita adaptarse oportunamente a las distintas circunstancias. Desde la crisis de 1997-1998, el FMI ha creado dos nuevos servicios en tanto que se eliminaron cuatro a los que no se daba mucho uso. Los nuevos servicios, el servicio de complementación de reservas (SCR) y la línea de crédito contingente (LCC), se introdujeron en 1997 y 1999 respectivamente. El servicio de complementación de reservas se creó para dar préstamos importantes, a un plazo relativamente corto, a países afectados por crisis de las cuentas de capital. En fecha reciente se ha propuesto fijar límites a las sumas prestadas mediante el SCR. Sin embargo, se ha aducido que tales límites pueden disminuir la eficacia del servicio para restablecer la confianza en el mercado y, por lo tanto, pueden entrañar riesgos de contagio. Así pues, es necesario estudiar muy detenidamente todo cambio de política que limite el acceso al SCR.

42. La línea de crédito contingente tuvo por finalidad solucionar el tema del contagio. Además de proporcionar liquidez externa en caso de emergencia, se considera que ejerce una función preventiva puesto que, al proporcionar una línea de crédito acordada por adelantado, podría ayudar a impedir un retiro repentino de créditos externos. Pese a ello, su aplicación ha resultado desalentadora. Hasta junio de 2002 ningún país miembro había utilizado este servicio a pesar de la modificación que sufrió en el año 2000 para que resultara más atractivo a los beneficiarios. El principal problema radica en la preocupación de sus usuarios potenciales de que, tan sólo al hacer una solicitud para utilizarlo, puedan generarse sospechas en el mercado acerca de un debilitamiento de su situación financiera, lo cual lejos de reforzar la confianza en el país, la disminuiría. **Podría considerarse la propuesta de añadir a la supervisión del FMI la opción de que un país reúna automáticamente los requisitos para solicitar la LCC cuando en su consulta anual del Artículo IV alcance determinados parámetros.**

### Otros recursos multilaterales

43. En tanto que el FMI es el principal responsable de negociar los programas de rescate financiero y los correspondientes conjuntos de medidas financieras, otras instituciones financieras multilaterales y donantes bilaterales o acreedores han proporcionado en muchos casos financiación complementaria, especialmente para imperativos sociales durante un período de ajuste. En este contexto, en mayo de 2002 el Banco Mundial introdujo un ajuste estructural correspondiente a la línea de crédito contingente, la “opción de giro diferido”, destinada a proteger los programas estructurales básicos en caso de que un país afrontara un menor acceso a los mercados financieros internacionales. Esta opción permite a los prestamistas aplazar el desembolso del préstamo de ajuste hasta un máximo de tres años, siempre que la aplicación general del programa y el marco macroeconómico sigan siendo adecuados.

44. La opción de giro diferido, como la mayor parte de los préstamos de ajuste estructural y por sectores de bancos de desarrollo multilaterales, supone condiciones de préstamo no favorables. No obstante, los bancos multilaterales —como el FMI por medio de su Servicio para el crecimiento y la lucha contra la pobreza— ofrecen también una financiación muy favorable, parte de la cual puede emplearse en apoyo de la labor de ajuste. En vista de que debido a controversias se había detenido el acuerdo sobre la reposición de los recursos de la Asociación Internacional de Fomento (AIF) el servicio concesionario del Banco Mundial, para un período de tres años a partir de julio de 2002 (“AIF-13”)<sup>21</sup>, seguía habiendo dudas sobre la capacidad del Banco Mundial de ampliar la financiación multilateral en condiciones favorables en el corto plazo. Entretanto, las negociaciones para reponer el Fondo Africano de Desarrollo (FAD), el servicio de préstamos concesionarios del Banco Africano de Desarrollo, también se prolongaron más allá del plazo previsto. El “FAD IX” para el período 2002-2004 habría debido empezar a funcionar en enero de 2002. Los países que recurren a los fondos de estos servicios tienen ingresos demasiado bajos para poder hacer frente al servicio de los préstamos normales de tales instituciones. Según parece, los principales donantes pudieran llegar a un acuerdo sobre la polémica del AIF-13 a fines de junio de 2002. **Debe concederse la máxima prioridad a la resolución de todas las diferencias que han impedido completar la reposición de la AIF y el FAD. Cabe esperar que se logre**

**total acuerdo en cuanto a las reposiciones antes de que este informe se presente a la Asamblea General.**

### Provisión de derechos especiales de giro

45. En la década de 1960, antes del colapso del sistema de Bretton Woods de tipos de cambio semifijos, el FMI creó un activo de reserva denominado derecho especial de giro (DEG) para su uso principalmente en operaciones entre los bancos centrales a fin de hacer frente a los desequilibrios de los pagos. Los DEG se asignaron a los países miembros del FMI en función de las cuotas de estos países quienes, de utilizarlos (quedándose de ese modo con una cantidad inferior a su asignación) intereses sobre las cantidades empleadas y, asimismo, si los recibían de forma neta, pagaban intereses sobre las cantidades que superasen la asignación.

46. Los miembros del FMI no han aprobado una nueva asignación general de DEG desde hace más de 20 años. La razón es que no ha surgido una necesidad mundial a largo plazo de complementar los activos de reserva existentes, requisito fundamental para que se apruebe una asignación de DEG. Como resultado de ello, en contra con el objetivo inicial de hacer que los DEG fueran el “principal activo de reservas” del sistema monetario internacional, los DEG constituyen un porcentaje muy pequeño del total de reservas, porcentaje que va en disminución<sup>22</sup>. En el Consenso de Monterrey se hacía un llamamiento a que se siguiera “estudiando” la necesidad de asignar DEG (párr. 59).

47. En 1997 se hizo una excepción al criterio de la necesidad mundial para asignar nuevos DEG a fin de permitir una única asignación especial de “capital”, que duplicaría las asignaciones acumuladas de DEG hasta una cifra de casi 43.000 millones de DEG (aproximadamente 54.000 millones de dólares). Con esta asignación especial se corregiría el hecho de que más de una quinta parte de los miembros que entraron a formar parte del Fondo Monetario Internacional después de 1981 nunca hubiera recibido una asignación de DEG (aunque todos los países recibirían algo de los nuevos DEG). Dada la nueva forma de estructurar la asignación, su aplicación exige la ratificación de una enmienda del Convenio Constitutivo del FMI, que requiere la aprobación de tres quintas partes de sus miembros (110 países), que constituyen el 85% del total de votos. A finales de febrero de 2002, 117 miembros, es decir 73% del total de los votos, habían aprobado el proyecto de enmienda. Puesto que los Estados Unidos disponen del 17% de los votos, es necesario

que ratifique la enmienda para que se apruebe el proyecto.

48. En los últimos años han ido en aumento las propuestas de renovar las asignaciones de DEG. Entre estas propuestas figura la emisión temporal de DEG en momentos críticos de la crisis financiera mundial<sup>23</sup>, así como asignaciones permanentes y periódicas a fin de aportar recursos a los países que tienen un acceso limitado al crédito privado internacional y que no pueden utilizar su propia moneda para pagar sus deudas internacionales. En el Consenso de Monterrey se tomó nota de la propuesta de utilizar la asignación de DEG para el desarrollo (párr. 44). También ha habido propuestas de utilizar los DEG para financiar la provisión de bienes públicos mundiales y para nuevas modalidades de cooperación internacional para el desarrollo<sup>24</sup>. **Deben seguir fomentándose los debates sobre el aumento de la utilización de DEG.**

#### **IV. Conclusión: mejorar la coherencia y la coordinación del sistema de comercio, financiero y monetario internacional para apoyar el desarrollo**

49. Uno de los aspectos del proceso de financiación para el desarrollo recogido en el Consenso de Monterrey es que ni las cuestiones financieras, ni el comercio, ni la cooperación para el desarrollo deben considerarse por separado.

50. A nivel de los países, la importancia de la coherencia entre el desarrollo del sector financiero y el grado de apertura de la cuenta de capital goza en la actualidad de reconocimiento general. No obstante, es igualmente importante que haya un equilibrio entre la financiación externa y las oportunidades de comercio. En esencia, el empréstito externo es exportación diferida (es decir, en el futuro deben obtenerse divisas para devolver los préstamos de hoy). Por tanto, aunque en un país en desarrollo un sector financiero nacional sólido absorba de forma apropiada las corrientes de divisas, la situación podría ser difícil si no se amplían adecuadamente las oportunidades de exportación. Por tanto, la apertura del comercio, especialmente de los países desarrollados que son asociados en el comercio, tiene una importancia fundamental para abrir la financiación.

51. Estos problemas se reflejan, entre otras cosas, cuando altos funcionarios financieros internacionales participan en debates sobre políticas a favor de la liberalización del comercio mundial y en contra de la protección que algunos países conceden a sectores específicos como la agricultura, los productos textiles y el acero. También puede argumentarse que muchos países desarrollados siguen subvencionando enormemente una serie de productos, y que los países en desarrollo que son buenos productores de esos productos tienen que competir en terceros países contra los productos subvencionados<sup>25</sup>. La ampliación del acceso al mercado de los países en desarrollo y la eliminación de las subvenciones que distorsionan el comercio, especialmente en la agricultura, constituirían un beneficio para la gran mayoría de la población, tanto de los países ricos como pobres. **Así pues, la mejora del acceso a los mercados de los países en desarrollo debería constituir una prioridad mundial.**

52. Por la misma razón, los altos funcionarios del comercio internacional quieren ver corrientes financieras internacionales fuertes, no sólo para aumentar la inversión y el crecimiento económico en los países que importan capital, sino también para facilitar el comercio mismo; es decir, las transferencias netas de recursos financieros, cuyas tendencias recientes se examinan en la sección II *supra*, permiten a los países tener superávit o déficit de sus balanzas comerciales, en lugar de hacerlos equilibrar anualmente el valor total de las importaciones y exportaciones de bienes y servicios. Los funcionarios del comercio deberían acoger con satisfacción la simplificación del comercio y el aumento de las oportunidades de inversiones que permitan dar lugar a las transferencias financieras netas. No obstante, podrían inquietarse por las transferencias netas negativas prematuras (excedentes comerciales agregados) de los países en desarrollo. Asimismo, podrían inquietarse por la insostenibilidad de las grandes transferencias hacia el interior, que da lugar a un crecimiento excesivo de la deuda externa en relación con la capacidad para hacer frente al servicio de ésta. Los países que entran en crisis de deudas se convierten en malos mercados para las exportaciones de otros países. **Así pues, la financiación sostenible del comercio y la inversión de los países en desarrollo debe ser una prioridad mundial.**

53. Estas inquietudes se reflejan en la sección del Consenso de Monterrey sobre las cuestiones sistémicas, que empieza (párr. 52): “Reconocemos la urgente

necesidad de aumentar la coherencia, buena gestión y cohesión de los sistemas monetarios, financieros y comerciales internacionales a fin de complementar la labor de desarrollo a nivel nacional. Con este fin, subrayamos la importancia de que siga mejorando la gestión de la economía mundial y se siga fortaleciendo el liderazgo de las Naciones Unidas en el fomento del desarrollo”.

54. En la sección final del Consenso de Monterrey, los gobiernos se comprometieron a seguir dedicados “de lleno a esa labor, a nivel nacional, regional e internacional”, y elaboraron una serie de directrices (párrs. 69 a 73) sobre la forma en que querían seguir “promoviendo lazos de unión entre las organizaciones de desarrollo, financiación y comercio y las iniciativas que se tomen en esas esferas, en el marco del programa global de la Conferencia” (párr. 68). Si continúa con la buena voluntad que impregna el “Espíritu de Monterrey”, la comunidad internacional puede afrontar este reto. La Secretaría de las Naciones Unidas se compromete a apoyar plenamente a los gobiernos, las instituciones internacionales asociadas y otros interesados fundamentales en el logro de esta labor esencial.

#### Notas

<sup>1</sup> Se ha preparado un informe al Secretario General sobre los resultados de la Conferencia que se presentará en el actual período de sesiones de la Asamblea (véase A/57/...).

<sup>2</sup> “Informe de la Conferencia Internacional sobre la Financiación para el Desarrollo”, Monterrey (México), 18 a 22 de marzo de 2002 (publicación de las Naciones Unidas, número de venta: S.02.11.A.7), cap. I, resolución I, anexo. El Consenso de Monterrey se aprobó por consenso el 22 de marzo de 2002.

<sup>3</sup> Véase el informe del Secretario General, titulado “Arquitectura financiera internacional y el desarrollo, incluida la transferencia neta de recursos entre países en desarrollo y países desarrollados” (A/56/173 y Add.1 y 2), 11 de julio y 17 de agosto de 2001.

<sup>4</sup> Para más detalles sobre los términos utilizados, véase el *Estudio Económico y Mundial, 1986* (publicación de las Naciones Unidas, número de venta: S.86.II.C.1), anexo III.

<sup>5</sup> Para más detalles, véase *Estudio Económico y Social Mundial, 2002* (publicación de las Naciones Unidas, número de venta: E.02.II.C.1), cap. II.

<sup>6</sup> Para un análisis pormenorizado, véase Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo

(UNCTAD), “FDI downturn in 2001 touches almost all regions” (TAD/INF/PR37), 23 de enero de 2002.

<sup>7</sup> En 2001, el Comité Internacional de Normas Contables, que se puso en marcha en 1973 como una organización voluntaria a tiempo parcial para la armonización de las normas de contabilidad y auditoría en todo el mundo se convirtió en un organismo dedicado a tiempo completo al establecimiento de normas, llamado Junta de Normas Internacionales de Contabilidad (IASB). Las normas internacionales de información financiera, que es como se llamarán las elaboradas por la IASB se basarán en las mejores prácticas internacionales y están pensadas para mejorar esta práctica, en función de las nuevas necesidades.

<sup>8</sup> Para un estudio de los antecedentes de la propuesta del nuevo Acuerdo de Capitales, véase el informe del Secretario General, titulado “Hacia la creación de un sistema financiero internacional estable que responda a los desafíos del desarrollo, especialmente en los países en desarrollo” (A/55/187), 27 de julio de 2000, secc. IV.B.

<sup>9</sup> Véase Andrew Cornford, “The Basel Committee’s proposals for revised capital standards: Mark 2 and the state of play”, Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo, Documentos de debate, No. 156 (septiembre de 2001).

<sup>10</sup> Esto es, préstamos que se expandirían desproporcionadamente en las coyunturas altas y se contraerían en la recesiones agravando con ello el ciclo económico.

<sup>11</sup> Oficialmente denominado Comité del Consejo de Seguridad establecido en virtud de la resolución 1373 (2001) relativa a la lucha contra el terrorismo. Al 30 de mayo de 2002, el Comité contra el Terrorismo había recibido informes de 155 Estados Miembros y de otros Estados (para más información sobre el Comité contra el Terrorismo véase <http://www.un.org/Docs/sc/committees/1373>).

<sup>12</sup> Véase FATF, *Guidance for Financial Institutions in Detecting Terrorist Financing*, París, 24 de abril de 2002 (en Internet en: [http://www.fatf-gafi.org/pdf/GuidFITF01\\_en.pdf](http://www.fatf-gafi.org/pdf/GuidFITF01_en.pdf)).

<sup>13</sup> Representantes del FMI, el Banco Mundial, el GEEF, el Programa Mundial contra el Blanqueo de Dinero de las Naciones Unidas, el Comité contra el Terrorismo, el Grupo Egmont de dependencias de inteligencia financiera y de otros grupos están trabajando para coordinar la asistencia técnica y lograr un mejor entendimiento de la demanda y la oferta de asistencia técnica sobre la normativa contra el blanqueo de dinero y la lucha contra la financiación del terrorismo, comprendidas las posibles lagunas y la necesidad de recursos adicionales para generar capacidad institucional. Se prevé que se dé una necesidad

importante de recursos adicionales para asistencia técnica y para generar capacidad institucional.

- <sup>14</sup> A 10 de abril de 2002 sólo 34 Estados habían ratificado el Convenio Internacional para la represión de la financiación del terrorismo, aprobado por la Asamblea General el 9 de diciembre de 1999, que figura en el anexo de la resolución 54/109 de la Asamblea General.
- <sup>15</sup> Comunicado del Comité Monetario y Financiero Internacional de la Junta de Gobernadores del Fondo Monetario Internacional, Washington, D.C., 20 de abril de 2002, párrs. 7 a 10 y 14 (véase *FMIBOLETIN*, vol. 31, No. 8 (29 de abril de 2002), págs. 118 a 122).
- <sup>16</sup> Comunicado del Comité Ministerial Conjunto de las Juntas de Gobernadores del Banco Mundial y del Fondo Monetario Internacional para la Transferencia de Recursos Reales de los Países en Desarrollo (Comité para el Desarrollo), Washington, D.C., 21 de abril de 2002, párr. 4 (véase *FMIBOLETIN*, 29 de abril de 2002, págs. 126 y 127).
- <sup>17</sup> Para más información sobre estas propuestas véase el *Estudio Económico y Social Mundial*, 2002, cap. II.
- <sup>18</sup> Con ocasión de las reuniones de abril de 2002 de las Instituciones de Bretton Woods, los Ministros de Hacienda y Gobernadores de Bancos Centrales del Grupo de los Siete y los Ministros de Hacienda y Gobernadores de Bancos Centrales del Grupo de los Diez anunciaron que habían decidido analizar el criterio descentralizado para abordar el tema de la reestructuración de la deuda soberana (véase el *FMIBOLETÍN*, 29 de abril de 2002, págs. 127 a 129).
- <sup>19</sup> En marzo de 2002, el coeficiente de liquidez del Fondo (el coeficiente de recursos utilizables no comprometidos respecto de los pasivos líquidos) se situaba en 106,1, frente a un 114,9 en 2001 y a un 163,7 en 2000.
- <sup>20</sup> Se ha argumentado asimismo que el poder de voto en el FMI depende ahora de forma excesiva de las cuotas por países, es decir, que se asignan los votos según el tamaño de la cuota, más los “votos básicos”. Cada país miembro tiene 250 votos básicos, más un voto adicional por cada 100.000 derechos especiales de giro (DEG) de su cuota. Debido a que la cantidad de votos básicos por país nunca ha aumentado, en la medida en que crecieron las cuotas, la tasa de votos básicos cayó de aproximadamente el 11% de la totalidad de los votos en 1945 a alrededor de un 2% hoy en día. El aumento de los votos básicos por país haría aumentar el poder de voto relativo de los 157 miembros del Fondo (de un total de 183) cuyas cuotas se encuentran por debajo del promedio. No obstante, para ello sería necesario enmendar el Convenio Constitutivo del Fondo (véase “*Twelfth General Review of Quotas: Preliminary considerations and next steps*”, FMI, 22 de enero de 2002, anexo 2).
- <sup>21</sup> La cuestión más polémica ha sido la parte de recursos de la AIF que debe suministrarse como subsidios y con qué propósito, en lugar de créditos de 35 a 40 años con cargos de servicio anual del 0,75% respecto de los saldos desembolsados.
- <sup>22</sup> En 2001, los DEG constituían aproximadamente el 1% del total de los activos de reserva en divisas.
- <sup>23</sup> Véase el informe del Comité Ejecutivo de Asuntos Económicos y Sociales (ECESA/1/Rev.1), titulado “Hacia una nueva arquitectura financiera internacional”, de 25 de junio de 2001 (puede consultarse en la dirección de Internet: <http://www.un.org/esa/coordination/ecesa/ecesa-1.pdf>).
- <sup>24</sup> En este sentido se hizo una propuesta en el *International Business Forum of the Monterrey Conference* (véase George Soros, *George Soros on Globalization* (Nueva York, Public Affairs (division of Perseus Books Group), 2002).
- <sup>25</sup> En este sentido, los países en desarrollo observan que las subvenciones de productos agrícolas en países en desarrollo son de aproximadamente 1.000 millones de dólares al día, el equivalente a seis veces la asistencia oficial para el desarrollo (comunicado del Grupo Intergubernamental de los 24 para Asuntos Monetarios Internacionales y Desarrollo, Washington, D.C., 19 de abril de 2002, párr. 11 (véase *IMF Survey*, 29 de abril de 2002, pág. 131)).